

POSADAS, 28 NOV 2025

706

RESOLUCIÓN N°

Prof. GABRIELA M. BASTARRACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-315-2025 Registro de
la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Universidad Nacional del Alto Uruguay. S/Auspicio de "Prácticas y
Enseñanzas de la Oralidad a través de las Disciplinas en Territorios Educativos Fronterizo"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Mariana Estrella Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos,
profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico
y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales,
en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales
y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las
creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura
nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y trans-
formación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y
técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las
Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre
sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de prác-
tica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los estableci-
mientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

Dra. MARIA ANTES SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la presente propuesta constituye una adapta-
ción de los talleres aprobados por Resolución N°146/23 Registro del Consejo Superior de la Universidad
Nacional del Alto Uruguay, que aprueba el "Taller de Oratoria"; y de la Disposición N° 28/24 Registro de la Secre-
taría de Extensión, Cultura y Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional del Alto Uruguay que
aprueba el "Taller de Oratoria II";

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio
de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación
Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o arancela-
das, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento
para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N°
636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y
"Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control
de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente
N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un
Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma.
Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará
Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III "Perfeccionamiento y
Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Do-
cente, deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAOLA SANABRIA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Dra. DANIELA BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



706

28 NOV 2025

Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se Valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final;

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 078/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.Y.T., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 59 y 60 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el "Taller de Oratoria", Aprobado por Resolución N° 146/23 Registro del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Universidad Nacional del Alto Uruguay; Denominación de la capacitación: Taller de Oratoria; Formato de la capacitación: Taller; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles del Área Lengua; Carga horaria de la capacitación: 60 horas reloj; Localización de la propuesta: Ciudad de San Vicente, Provincia de Misiones; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Son 16 Encuentros, en 4 meses: Fechas: 05/05/2026; 13/05/2026; 20/05/2026; 27/05/2026; 03/06/2026; 10/06/2026; 24/06/2026; 05/08/2026; 12/08/2026; 19/08/2026; 26/08/2026; 02/09/2026; 09/09/2026; 16/09/2026; 23/09/2026; 30/09/2026; Convenios interinstitucionales: lo organiza solo la Universidad Nacional del Alto Uruguay; Cupos de capacitación: 75 docentes; Disertantes: Lic. Maidana, Fabricia Alexandra (Unidades I, II y III); Profesor Barrios, Franco Saul (Unidad IV); Lic. Raasch, Santiago Emanuel (Unidad IV);

Dra. MARIA VANESA ROSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, a fs. 64 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 750/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el "Taller de Oratoria", Aprobado por Resolución N° 146/23 Registro del Consejo Superior de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de

ES FOLIO CORPORA FIEL
C. P. PAULA SANABRIA
JEFA DEPARTAMENTO DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
706

"2025-Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

28 NOV 2025

Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

Prof. GABRIELA M. BASTARDECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHIVASE. -

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESA SUSA ARADIO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. DALILA SANABRIA
JEFA DE RAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Ministerio de Educación
Provincia de Misiones



706

28 NOV 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. PAMELA SANABRIA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMÓN EDUARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



- a) Institución que organiza: Universidad Nacional del Alto Uruguay. -
- b) Denominación de la capacitación: Taller de Oratoria. -
- c) Formato de la capacitación: Taller. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles del Área Lengua. -
Carga horaria de la capacitación: 60 horas reloj -
- Localización de la propuesta: Ciudad de San Vicente, Misiones. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Son 16 Encuentros, en 4 meses: Fechas: 05/05/2026; 13/05/2026; 20/05/2026; 27/05/2026; 03/06/2026; 10/06/2026; 24/06/2026; 05/08/2026; 12/08/2026; 19/08/2026; 26/08/2026; 02/09/2026; 09/09/2026; 16/09/2026; 23/09/2026; 30/09/2026. -
- i) Convenios interinstitucionales: lo organiza solo la Universidad Nacional del Alto Uruguay. -
- j) Cupos de capacitación: 75 Docentes. -
- k) Disertantes: Lic. Maidana, Fabricia Alexandra (Unidades I, II y III); Profesor Barrios, Franco Saul (Unidad IV); Lic. Raasch, Santiago Emanuel (Unidad IV). -